

-----**FOJA NÚM. 1**

En la Ciudad de México, a las 11:00 horas del 27 de septiembre de 2024, los CC. C.P. Guillermo Cortez Ortega, Director de Área, así como la L.C. Magali González Acevedo, C.P. Gerardo Rivera Beltran y Act. Maricela Núñez Valencia, Auditores adscritos a la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado “A” de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 20, 26, 27 y 29 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 3, en relación los artículos 58, fracciones XIX, XXIX y XXXII, y 61, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, así como el tercer párrafo del numeral 2.2.1, de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos (Reglas de Carácter General) y los artículos 1, 2, 3, 21, 22, 23, 24, y 26 del Acuerdo por el cual se emiten Lineamientos para la implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF.(Acuerdo), dan inicio a la reunión virtual a la que se citó mediante oficio número DAGF-A1/0032/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024 y que fue notificado el mismo día, a las 12:03 horas, como consta en el acuse de recibo correspondiente, cuya finalidad es presentar al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche la parte que le corresponda de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública 2023, así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría, de fecha 16 de abril de 2024, con número 2023-0561-AFITA_001, relacionada con la auditoría número 561, con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, que se está realizando al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2024. -----

Acto seguido, el personal auditor designado manifiesta que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción II, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 26, 27 y 43 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, pone a disposición el aviso de privacidad simplificado con el que se informa a los titulares sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento a que serán sometidos sus datos personales, el cual puede ser consultado en la liga electrónica siguiente: https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/APS_Auditorias.pdf y forma parte integrante del presente documento.-----

Una vez que los titulares de los datos personales que intervienen en el presente acto aceptan y se dan por enterados del aviso de privacidad simplificado, se hace constar que, con fundamento en los artículos 26 y 27 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 58, fracción XX, y último párrafo, 61, fracción I, y último párrafo, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, actúan en el presente acto como representantes de la Auditoría Superior de la Federación las personas servidoras públicas siguientes:-----

El C. C.P. Guillermo Cortez Ortega, Director de Área, de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado “A”, quien se identifica con la credencial vigente que acredita su calidad de persona servidora pública de la Auditoría Superior de la Federación expedida el 03 de abril de 2023, con número de identificación 6306, y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma misma que se pone a la vista de los participantes y del cual se obtuvo copia simple para ser agregada a la presente acta con fines de identificación.-----

-----**PASA A LA FOJA NÚM.2**

-----**FOJA NÚM. 2**

La C. L.C. Magali González Acevedo, Auditora, de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A", quien se identifica con la credencial vigente que acredita su calidad de persona servidora pública de la Auditoría Superior de la Federación expedida el 02 de enero de 2024, con número de identificación 0540/2024, y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma misma que se pone a la vista de los participantes y del cual se obtuvo copia simple para ser agregada a la presente acta con fines de identificación.-----

El C. C.P. Gerardo Rivera Beltran, Auditor, de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A", quien se identifica con la credencial vigente que acredita su calidad de persona servidora pública de la Auditoría Superior de la Federación expedida el 02 de enero de 2024, con número de identificación 0585/2024, y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma misma que se pone a la vista de los participantes y del cual se obtuvo copia simple para ser agregada a la presente acta con fines de identificación.-----

La Act. Maricela Núñez Valencia, Auditora, de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, quien se identifica con la credencial vigente que acredita su calidad de persona servidora pública de la Auditoría Superior de la Federación, expedida el 02 de enero de 2024, con número de identificación 0605/2024, y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, misma que se pone a la vista de los participantes y del cual se obtuvo copia digital, para ser agregadas a la presente acta con fines de identificación.-----

Posteriormente, se hace constar la participación virtual de la siguiente persona que fue designada como Enlace por medio del oficio número ICATCAM/DG/085/2024 de fecha 15 de febrero de 2024.-----

Se hace constar la participación virtual de la C. C.P. Diana Eugenia Crisanty Villarino, quien manifiesta ocupar el cargo de Jefe del Departamento de Contabilidad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, que se identifica con credencial para votar, número 0057044952865, que fue expedida el 2019 por el Instituto Nacional Electoral, y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, su nombre y su firma, del cual se obtuvo copia digitalizada para ser agregada a la presente acta con fines de identificación.-----

Asimismo, se solicita a la persona que fue designada como enlace, nombre a dos personas que funjan como testigos de asistencia en este acto y, se le comunica que, en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor actuante. Consiguientemente se designan como testigos de asistencia a las personas siguientes:

La C. Miriam Dolores Rizo Garcia de 40 años de edad, con domicilio en calle Leo Mz 6 Lt 18, Col. Fenix, Código Postal 24023, Campeche, Campeche, quien se identifica con credencial para votar, número 0009002011796, que fue expedida el 2015 por Instituto Nacional Electoral, y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, su nombre y su firma, de la cual, se obtuvo copia digitalizada para ser agregada a la presente acta con fines de identificación.-----

La C. Mariana Luna Tello de 45 años de edad, con domicilio en Calle Cinco Mz 4 Núm. 32, Fraccionamiento Valle del Águila, Código Postal 24060, Campeche, Campeche, quien se identifica con credencial para votar número 0094054237167, que fue expedida el 2020 por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, su nombre y su firma, y, de la cual, se obtuvo copia digital, para ser agregada a la presente acta con fines de identificación.-----

-----**PASA A LA FOJO NÚM.3**

-----FOJA NÚM. 3

Al estar enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta y apercibidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, el personal auditor designado hace del conocimiento de las personas servidoras públicas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche que se guardará estricta reserva sobre la información, así como de sus actuaciones y observaciones conforme lo establece el artículo 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Acto seguido se hacen constar los siguientes: -----

-----**HECHOS**-----

NOTIFICACIÓN.- La C. C.P. Diana Eugenia Crisanty Villarino, manifiesta estar al tanto de la notificación del oficio número DAGF-A1/0032/2024 el 12 de septiembre de 2024, cuya finalidad es citar al enlace del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche para darle a conocer los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión de la Cuenta Pública 2023.-----

RESULTADOS.- Acto seguido, en uso de la palabra los CC. C.P. Guillermo Cortez Ortega, Director de Área, así como la L.C. Magali González Acevedo, C.P. Gerardo Rivera Beltran y Act. Maricela Núñez Valencia, Auditores, manifiestan que los resultados de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa se remitieron a la Entidad Fiscalizada con el oficio número DAGF-A1/0032/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024 antes citado, mediante las Cédulas de Resultados Finales las cuales forman parte integrante de esta acta.-----

RESULTADO 8 CON OBSERVACIÓN	RESULTADO 10 CON OBSERVACIÓN
RESULTADO 9 CON OBSERVACIÓN	RESULTADO 15 CON OBSERVACIÓN

Adicionalmente, manifiestan que en relación con aquellos resultados con observaciones que subsisten a la fecha, se concede un plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de esta acta, para que presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que estimen pertinentes, que justifique y aclare los resultados con observación, mismas que deben ser valoradas por la Auditoría Superior de la Federación para la elaboración del Informe de Auditoría, y una vez vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría.-----

Además, se informa a la Entidad Fiscalizada que los resultados finales y las observaciones preliminares dados a conocer en este acto formarán parte del Informe Individual de Auditoría que será presentado por la persona Titular de la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, en los plazos previstos en los artículos 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. -----

Por otra parte, el personal auditor designado comunica a las personas servidoras públicas de la Entidad Fiscalizada, que los resultados finales y las observaciones preliminares que se presentan podrán tener las adecuaciones que resulten procedentes al ser revisado el Informe de Auditoría por las áreas revisoras de la Auditoría Superior de la Federación. -----

-----PASA A LA FOJO NÚM.4

FOJA NÚM. 4

En uso de la palabra la C. C.P. Diana Eugenia Crisanty Villarino manifiesta que se da por enterada de los resultados finales y las observaciones preliminares de la Auditoría; además, hace constar que se entregará en la oficialía de partes de la Auditoría Superior de la Federación las justificaciones y aclaraciones sobre los resultados finales y observaciones preliminares, las cuales serán valoradas para determinar, en su caso, su procedencia y declara que se da por enterado del plazo de los **12 días hábiles** que se le otorga para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones presentados, y que una vez vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría.

Una vez que la Auditoría Superior de la Federación valore las justificaciones, aclaraciones y demás información que, en su caso presenten, se podrá determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares que se les dio a conocer en esta Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, mismos que serán incorporados en el Informe de Auditoría correspondiente.

CONCLUSIÓN

Con fundamento en los artículos 17 Bis de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 22, inciso g), y 24, del Acuerdo, el resultado de la reunión virtual se plasma en la presente acta, misma que fue proyectada mediante pantalla compartida en la plataforma de videollamada.

Se leyó y explicó el contenido de la presente acta, así mismo se les informa que las acciones y recomendaciones que se incluyan en el Informe Individual de Auditoría quedarán formalmente notificadas una vez que se les haga entrega del mismo, para que, en un plazo de 30 días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes; advirtiéndose que, en caso de no hacerlo dentro del plazo citado, la Auditoría Superior de la Federación emitirá el pronunciamiento a que se refiere el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Sin más hechos que hacer constar, se cierra la presente a las 12:00 horas del 27 de septiembre de 2024 y se firma electrónicamente por cada una de las personas que en ella intervinieron para constancia y se entrega un tanto de ésta, por correo electrónico a la C. C.P. Diana Eugenia Crisanty Villarino, Jefe del Departamento de Contabilidad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche.

FIRMA ELECTRÓNICA
Y SELLO DIGITAL DE TIEMPO

FIN DEL ACTA

